

Sello
07/23/12

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



No. 048/2012 ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN Y ACLARATORIA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN CALIDAD DE MANDATARIO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO; Y, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el día dos de abril del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, los cónyuges señores DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA, por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora ADRIANA AMIRA GÓMEZ CEDILLO, de conformidad con el poder especial, otorgado ante la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, a cargo del doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, el mismo que se entrega como documento habilitante; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad,





de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en Manta de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; y , por otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, debidamente representada por el señor doctor FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA, en su calidad de Rector, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y domiciliado en Quito, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de rectificación y aclaratoria de compraventa, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga una rectificación y aclaratoria de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA, por sus propios



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, de conformidad con el poder especial otorgado ante la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil, a cargo del doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, debidamente representada por el señor doctor FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA, en su calidad de Rector, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados los primeros en la ciudad de Manta y el segundo en la ciudad de Quito, los comparecientes son legalmente hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente rectificación y aclaratoria de compraventa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A)** Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el cinco de marzo de dos mil ocho, otorgada ante el señor Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a cargo del doctor Patricio F. García Villavicencio, el quince de abril de dos mil ocho; los vendedores cónyuges señores



DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, dieron en venta y perpetua enajenación en favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión de una superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS, ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo, de la parroquia Manta del cantón Manta, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres y más servidumbres que le son anexos. **B)** Por un error en el certificado d gravámenes y en la mencionada escritura y en la cláusula SEGUNDA DE ANTECEDENTES, se ha hecho constar: "SEGUNDA ANTECEDENTES.- (a) Que según se desprende del certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, consta que con fecha veinte de abril del dos mil, bajo el número mil sesenta y seis, se encuentra inscrita la escritura pública de rectificación de estado civil, aceptación de compraventa y compraventa, autorizada el diez de abril de dos mil, ante el Abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, en la que el señor Roberto Lisandro Calderón Muentes, rectifica, aceptada y vende a favor del señor Dionicio del Jesús Cedeño Salvatierra, casado, un terreno ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta, que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE doscientos sesenta y cuatro metros y vía Manta - San Mateo. Dejando veinte y cinco metros de retiro desde el eje central para la futura ampliación de la misma; POR EL COSTADO DERECHO partiendo de la vía Manta- San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea de cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados, siguiendo la línea cincuenta metros. Desde este punto formando ángulo interno ciento veinte y cuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros liderando en toda esta extensión con camino público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO ciento ochenta y seis metros con propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de veinte mil seiscientos veinte y cuatro metros cuadrados. El predio descrito fue adquirido por el vendedor por intermedio de su agente oficioso por compra a la señora Bethsabe Calderón Reyes vda. de Muentes. Escritura celebrada en la Notaría Tercera de Manta, el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete; **b) Mediante Resolución Número CERO SETENTA Y CINCO-CERO**

20,624.00

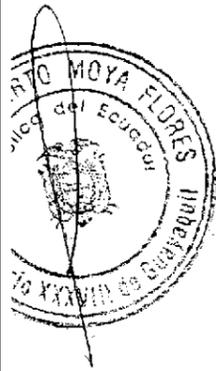


CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, de veinte y dos de febrero de dos mil ocho, suscrita por el arquitecto Galo Alvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, que se adjunta como documento habilitante, el I. Municipio de Manta a través de la Dirección de Planificación aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los cónyuges **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, ubicado en las inmediaciones del sitio Barbaquillo, clave catastral número CUATRO CERO UNO CERO UNO OCHO UNO CERO CERO CERO (4010181000), código No. 132 Parroquia Manta, mediante el cual se desmembra un área total de cinco mil metros cuadrados, con los siguientes linderos específicos: **FRENTE:** ciento dieciocho metros noventa y cuatro centímetros, vía Manta- San Mateo, dejando veinte y cinco metros de retiro desde el eje central de la misma; **ATRÁS:** ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros más cuarenta metros treinta y cinco centímetros y Antigua vía San Mateo; **COSTADO DERECHO:** setenta y ocho metros treinta centímetros con área sobrante de los cónyuges **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, (c) Mediante autorización Número CERO SETENTA Y CINCO - CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, suscrito por el Arquitecto Galo Alvarez



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

González, Subdirector de Planeamiento Urbano, que se adjunta como habilitante, la I. Municipalidad de Manta a través de la Dirección de Planeamiento Urbano autoriza para que se celebre el presente contrato de compraventa del terreno desmembrado propiedad de los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, cuyas características constan en el literal precedente. **TERCERA: COMPRAVENTA.**-Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integrante de la presente escritura pública de compraventa, los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, libre y voluntariamente, sin ningún impedimento legal, dan en venta real y perpetua enajenación, libre de todo gravamen a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, debidamente representada por el señor Doctor FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA, en su calidad de Rector, el lote de terreno de CINCO MIL METROS CUADRADOS desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo, de la parroquia Manta del cantón Manta, con sus entradas y salidas, usos y costumbres y, cuyos linderos específicos son: FRENTE ciento dieciocho metros noventa y cuatro centímetros, vía Manta - San Mateo, dejando veinte y cinco metros de retiro



desde el eje central de la misma; ATRÁS: ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros más cuarenta metros treinta y cinco centímetros, y antigua vía San Mateo; COSTADO DERECHO: setenta y ocho metros treinta centímetros con área sobrante de los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO. “ **TERCERA.- RECTIFICACIÓN** .- Con los antecedentes antes indicados los comparecientes DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, como vendedores directos, y; por otra parte LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, debidamente representada por el señor doctor FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA, en calidad de Rector y como comprador, tienen a bien rectificar como en efecto lo hacen, la escritura de compraventa antes detallada en la Cláusula Segunda de la escritura de compraventa de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, inscrita el quince de abril del dos mil ocho, en la que dirá: SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Según se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, consta que con fecha veinte de abril del dos mil, bajo el número mil sesenta y seis (1066), se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Compraventa y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Compraventa realizada el diez de abril del dos mil, celebrada ante el abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, inscrita legalmente en el registro de la propiedad del cantón Manta, el veinte de abril del dos mil en la que el señor Roberto Lisandro Calderón Muentes, vende a favor del señor Dionicio del Jesús Cedeño Salvatierra, casado, un terreno ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y dimensiones generales: POR EL FRENTE: - doscientos noventa y cuatro metros, vía Manta - San Mateo. Dejando veinte y cinco metros de retiro desde el eje central para la futura ampliación de la misma; ATRÁS: trescientos cincuenta metros, antiguo camino que conduce al sitio San Mateo; y, POR EL COSTADO DERECHO: ciento setenta y un metros, propiedad del señor Ricardo Delgado Aray, con una superficie de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS., **b)** Mediante Aprobación de Subdivisión número CERO SIETE CINCO - CERO CUATRO TRES SEIS (075-0436), de veinte y cuatro de febrero del dos mil doce, suscrita por la arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio, ÁREA DE CONTROL URBANO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, que se agrega como documento habilitante, el I. Municipio de Manta a través de la Dirección de Planificación aprueba la

24,500



subdivisión del terreno propiedad de los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo, clave catastral número CUATRO CERO UNO CERO UNO OCHO UNO CERO CEROCERO (4010181000), código número CIENTO TREINTA Y DOS, de la parroquia Manta, el mismo que tiene un área de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS: mediante el cual se desmembra un lote de terreno de un área total de cinco mil metros cuadrados, con los siguientes linderos específicos: **FRENTE**: ciento veinte y nueve metros coma cero un centímetros, vía Manta - San Mateo, dejando veinte y cinco metros (25m) de retiro desde el eje central de la misma; **ATRÁS**: ciento cincuenta metros coma cincuenta y un centímetros (150,51 m) Antigua vía San Mateo; **COSTADO DERECHO**: setenta y siete metros coma cincuenta y dos centímetros (77,52), con área sobrante de los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO; **(c)** Mediante autorización Número CERO CUATRO CUATRO NUEVE - UNO CUATRO SEIS SEIS (0449-1466)), suscrito por la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio AREA DE CONTROL URBANO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, que se adjunta como habilitante, la I. Municipalidad de Manta a través de la Dirección de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Planeamiento Urbano autoriza para que se celebre el presente contrato de Rectificación de Escritura, autorizada por la Notaria Trigésimo Octava el cinco de marzo del dos mil ocho, para un predio ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo, código número ciento treinta y dos, parroquia Manta, cantón Manta, incluida la rectificación respectiva, cuyas medidas y linderos son los siguientes: FRENTE: ciento veinte y nueve metros coma cero un centímetros, vía Manta - San Mateo, dejando veinte y cinco metros (25m) de retiro desde el eje central de la misma; ATRÁS: ciento cincuenta metros coma cincuenta y un centímetros (150,51 m) Antigua vía San Mateo; COSTADO DERECHO: setenta y siete metros coma cincuenta y dos centímetros (77,52), con área sobrante de los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO. - **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integrante de la presente escritura pública de compraventa, los cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, libre y voluntariamente, sin ningún impedimento legal, dan en venta real y perpetua enajenación, libre de todo gravamen a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, debidamente representada por el

señor Doctor FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA, en su calidad de Rector, el lote de terreno de CINCO MIL METROS CUADRADOS desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo, de la parroquia Manta del cantón Manta, con sus entradas y salidas, usos y costumbres y cuyos linderos específicos son:

FRENTE ciento veinte y nueve metros con cero un centímetros (129,01m), vía Manta - San Mateo, dejando veinte y cinco metros (25m) de retiro desde el eje central de la misma; ATRÁS: ciento cincuenta metros coma cincuenta y un centímetros (150,51m) y antigua vía San Mateo; COSTADO DERECHO: setenta y siete metros coma cincuenta y dos centímetros (77,52) con área sobrante de los vendedores cónyuges DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO. **CUARTA.-**

RATIFICACIÓN.- En las demás cláusulas de la escritura de compraventa de cinco de marzo del dos mil ocho, inscrita el quince de abril del dos mil ocho, se ratifican y afirman en el total de su contenido, sin tener que hacerse ningún reclamo en lo posterior. **QUINTA.-**

MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- La presente escritura rectificatoria y ratificatoria, se tomará al margen de la escritura de compraventa



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0050096

4/3/2012 12:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-33-03-01-000	5000.00	\$ 292.579,43	SITIO BASBASCUILLO	2012	26352	50096
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL			Costa Judicial			
4/3/2012 12:00 LEÓN VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 204,81	(\$ 8,19)	\$ 196,62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 38,67		\$ 38,67
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 259,32		\$ 263,32
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 131,68		\$ 131,68
			TOTAL A PAGAR			\$ 636,27
			VALOR PAGADO			\$ 636,27
			SALDO			\$ 0,00



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

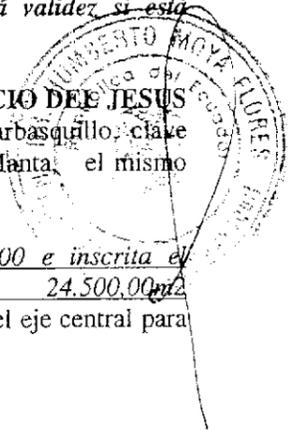


OK

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del SR. **DIONICIO DEE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo, clase catastral # 4010181000, código # 132, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 24.500.00m²



AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA (escritura autorizada 31/Marzo/2000 e inscrita el 20 /Abril/2000): 24.500,00m²

Frente: 294,00m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma

Atrás: 350,00m.- Antiguo camino que conduce al Sitio San Mateo

Costado derecho: 171,00m.-Sr. Ricardo Delgado Aray

AREA DE RETIRO DE LA VIA (25,00m. desde el eje de la misma): 4.604,55m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA EQUINOCCIAL: 5.000,00m²

Frente: 129,01m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde eje central de la misma

Atrás: 150,51m. y Antigua Vía San Mateo

Costado derecho: 77,52m.- Área sobrante del vendedor (Sr. Dionicio Cedeño)

AREA SOBRANTE: 14.895,45m²

Frente: 124,25m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde eje central de la misma

Atrás: 154,56m. y Antigua Vía San Mateo

Costado derecho: 157,30m.- Sr. Ricardo Delgado Aray

Costado izquierdo: 77,52m.- Area sobrante del vendedor (Sr. Dionicio Cedeño)

Nota: Esta Subdivisión esta reemplazando a las otorgadas en:30 de Marzo de 2000; 22 de Febrero de 2008

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 24 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



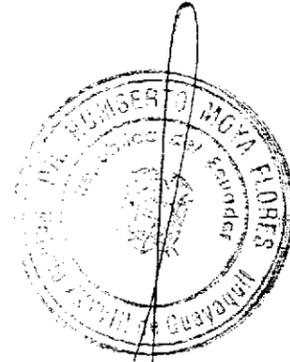
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

SECRETARÍA GENERAL

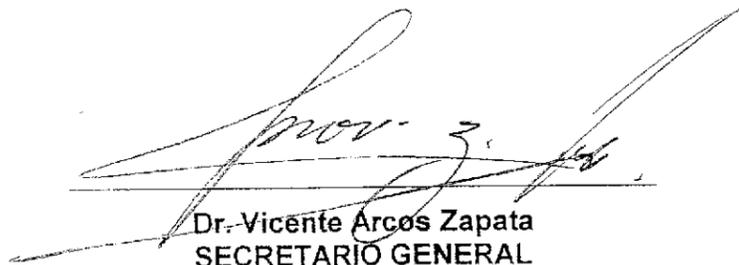


CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, Secretario General de la Universidad Tecnológica Equinoccial, Certifica que el doctor **ÁLVARO TRUEBA BARAHONA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1700336165, en elección universal, directa y secreta, celebrada el 22 de mayo del 2008, fue elegido **RECTOR** y como tal Representante Legal de la Universidad Tecnológica Equinoccial, para el periodo administrativo junio 2008 – junio 2013. Proceso eleccionario llevado a cabo conforme lo previsto en la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad y los Reglamentos respectivos.-

El doctor Trueba Barahona fue posesionado por el pleno del Consejo Universitario, en sesión celebrada el 19 de junio del año 2008.-

Certificación expedida en la Ciudad de Quito, D.M., el veinte días de marzo del año dos mil doce.-



Dr. Vicente Arcos Zapata
SECRETARIO GENERAL



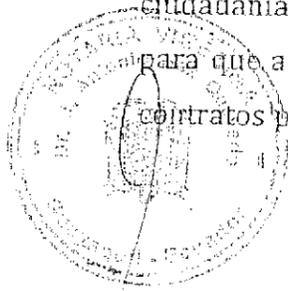
Campus Matriz: Bourgeois N34-102 y Rumipamba
Telf. 2446 233/258/259 Ext. 2125/2140 Quito - Ecuador

NOTARIA VICERREINADA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

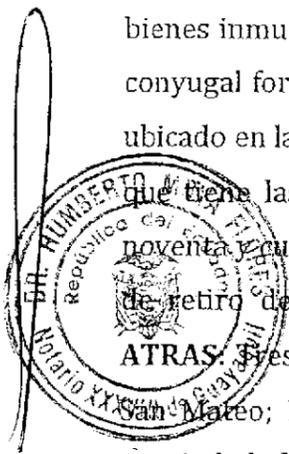
ESCRITURA # 3669/2011 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO A FAVOR DEL SEÑOR DIONICIO DE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de julio del dos mil once, ante mi Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una mediante la cual conste el **PODER ESPECIAL** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento se la podrá denominar indistintamente "LA PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, de su propia y espontánea voluntad tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **DIONICIO DE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis cinco cuatro dos cinco dos siete para que a su nombre y representación pueda realizar toda clase de actos y contratos para negociar, suscribir, modificar, rescindir, resolver contratos de



compraventa, mutuo, garantía anticrética, garantía inmobiliaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, actuar como fiador o aval frente a terceros, aportar a sociedades anónimas o limitadas, recibiendo a su nombre las acciones o participaciones a cambio del aporte, aportar o constituir fideicomiso sobre los bienes inmuebles que mas adelante se detallan que pertenecen a la sociedad conyugal formada entre la Podernante y el Apoderado: **a)** Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del sitio BARBASQUILLO, de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Doscientos noventa y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; **POR ATRAS:** Trececientos cincuenta metros y antiguo camino que conduce al sitio San Mateo; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento setenta y un metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- **b)** Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del sitio BARBASQUILLO, de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; **POR EL COSTADO DERECHO:** Partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Publico que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.- También se lo faculta para que



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de validación de certificaciones, este documento solo tendrá validez si está respaldado de la inscripción para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del SR. **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo, clave catastral = 4011131590, código = 132, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 24.500,00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA (escritura autorizada 31/Marzo/2000 e inscrita el 27/Abril/2000): 24.500,00m²

Frente: 234,00m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma

Atrás: 25,00m.- Antiguo camino que conduce al Sitio San Mateo

Costado derecho: 171,00m.- Sr. Ricardo Delgado Aray

ÁREA DE RETIRO DE LA VIA (25,00m. desde el eje de la misma): 4.604,55m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA EQUINOCCIAL: 2.000,00m².

Frente: 129,01m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde eje central de la misma

Atrás: 150,51m. y Antigua Vía San Mateo

Costado derecho: 77,52m.- Área sobrante del vendedor (Sr. Dionicio Cedeño)

ÁREA SOBRANTE: 14.895,45m²

Frente: 124,25m.- Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde eje central de la misma

Atrás: 154,56m. y Antigua Vía San Mateo

Costado derecho: 157,30m.- Sr. Ricardo Delgado Aray

Costado izquierdo: 77,52m.- Área sobrante del vendedor (Sr. Dionicio Cedeño)

Nota: Esta Subdivisión está reemplazando a las otorgadas en: 30 de Marzo de 2000; 22 de Febrero de 2008

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 24 de 2012



Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACION

No. 0449-1466

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**, para que celebre **Rectificación de Escritura**, autorizada por la Notaría Trigésima Octava el 05 de Marzo del 2008, para un predio ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo, código No. 132, Parroquia Manta, cantón Manta, incluida la rectificación respectiva:

CLAUSULA SEGUNDA:

Antecedentes: que según se desprende del Certificado del Registro de Propiedad del Cantón Manta, consta que con fecha 20 de Abril del 2000, bajo el número 1066, se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Compraventa y Compraventa, autorizada el 10 de Abril de 2000 ante el Ab. Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta. De acuerdo al Levantamiento Topográfico presentado a esta Dirección, determina las siguientes características:

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 120,00m y Vía Manta-San Mateo, dejando 25,00m. de retiro desde el eje de la misma.
Lado izquierdo: 150,51m. y Antigua Vía San Mateo
Lado derecho: 77,52m. y Área sobrante del vendedor
Área Total: 5.000,00m²

Este presente documento está actualizando al otorgado en la fecha del 22 de Febrero de 2008

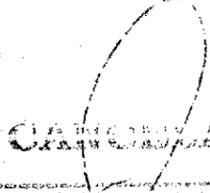
Manta, febrero 20 de 2012

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Se declara que el presente documento se otorga en conformidad a la documentación requerida para el trámite y a inspección de campo, por lo que se declara que el otorgante es responsable por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad a la Dirección de Planeamiento Urbano que se han presentado datos falsos o representaciones que no corresponden a la realidad.

EDIFICIO CATASTRAL	Area	VALOR COMERCIAL	UBICACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	VALOR USU
1330801-002	5000.00	\$ 292 579.43	CALLE BARRAGUANILLO	2010	20050	60000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES POR MEJORAS						
NO. CURP O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.I.C.	CONCEPTO	VALOR FISCAL	REBAJAS (I DEDUCCIONES)	VALOR A PAGAR	
2112 TECNOLOGICA EQUINOCCIAL		Costa Judicial				
2112 12-98 LEON VLADIMIR		IMPUESTO PREDIAL	\$ 294.21	(23.40)	\$ 100.82	
		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 38.67		\$ 38.67	
		MEJORAS ANTERIORES	\$ 200.02		\$ 200.02	
		TASA DE REGISTRO	\$ 44.08		\$ 44.08	
		TOTAL A PAGAR			\$ 650.27	
		VALOR PAGADO			\$ 650.27	
		SALDO			\$ 0.00	


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL
MUNICIPIO DE GUAYMAS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

antes mencionada y se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, para la cual el comprador por si por intermedio de otras personas, queda autorizado para realizar los trámites correspondientes hasta su completa legalización.

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la valides del presente instrumento público.- MONICA CECILIA ESPINOSA.- Matricula Número.- Cinco mil ochocientos veintitrés.- Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA

Ced. U. No. 0906542527

Cert. Vot.

p.s.p.d. y p. **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**


DR. FERNANDO ALVARO RODOLFO TRUEBA BARAHONA

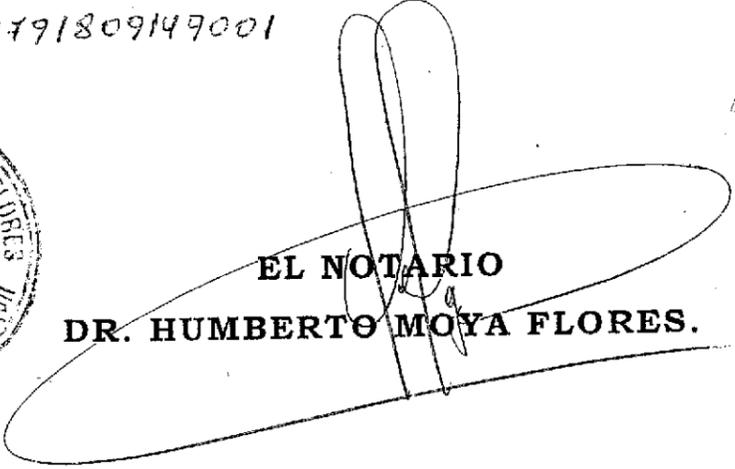
Ced. U. No. 170033616-S

Cert. Vot.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL

RUC. 1791809149001

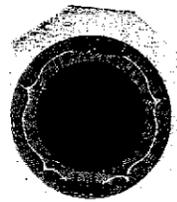



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





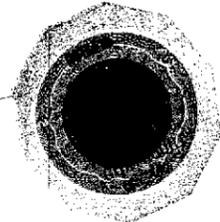
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICA QUE: EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DIONICIO DEL JESÚS CEDEÑO SALVATIERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN CALIDAD DE MANDATARIO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO; Y, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES DIONICIO DEL JESÚS CEDEÑO SALVATIERRA Y ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 05 DE MAZO DEL 2008.

GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



06/07/12 15:56

NECV

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula	No.	000000001
Clave Catastral	1330301000	
Nombre:	Universidad Tecnológica Equinoccial	
	Pubros	
Impuesto Principal	Existe fotografía	
Solar no Edificado	Existe fotografía	
Contribucion Mejoras	Existe fotografía	
Tasa de Seguridad	Tel. 2613404 - 094933044	
Reclamo:	C.A para demprouate. Retira 10-07-12 SM mepecer	
	Carlos Ortiz	15:00
	Firma del Usuario	
Elaborar Por:		
Informe Inspector:	Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2774:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 29 de mayo de 2008*
 Parroquia: *Manta*

1330301

Provincia: *Huancabamba*
 Cód. Catastral: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Doscientos noventa y cuatro metros y vía Manta- San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma. **POR ATRAS:** Trescientos cincuenta metros y antiguo camino que conduce al sitio San Mateo. **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento setenta y un metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray, Con una superficie total de veinte y cuatro mil quinientos metros cuadrados.
SOLVENCIA: El gravamen descrito se encuentra en total Vigencia.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	158 08/07/1970	113
Compra Venta	Compraventa	147 17/02/1977	241
Compra Venta	Compraventa	1.067 20/04/2000	6.718
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	43 25/01/2011	144

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: *miércoles, 08 de julio de 1970*
 Tomo: **1** Folio Inicial: **113** - Folio Final: **113**
 Número de Inscripción: **158** Número de Repertorio: **679**
 Oficina donde se giró el título: *Nuevo Tribunal*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Protocolización: *viernes, 03 de julio de 1970*
 Fecha de Resolución: *lunes, 29 de junio de 1970*

Procedimiento: *Procedimiento de Interdicción*
 Lugar: *Manta*
 Predio ubicado en el sitio *Barbasquillo* de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000031870	Calderon Reyes Rosalba	Viudo	Manta
Autoridad Competente	80-000000001664	Juzgado Quiato Provincial de Manabí		Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 17 de febrero de 1977**

Tomo: **1** Folio Inicial: **241** - Folio Final: **243**

Número de Inscripción: **147** Número de Repertorio: **223**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 04 de febrero de 1977**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo. La Sra. Juana Calderón, como Agente Oficioso y en representación del Señor Roberto Calderón.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003597	Calderon Juana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000031870	Calderon Reyes Bethsabe	Viudo	Manta

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	08-jul-1970	113	113

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 20 de abril de 2000**

Tomo: **1** Folio Inicial: **6.718** - Folio Final: **6.726**

Número de Inscripción: **1.067** Número de Repertorio: **1.986**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 31 de marzo de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Rectificación de Estado Civil, Aceptación de Compraventa y Compraventa. Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, que tiene una superficie total de veinte y cuatro mil quinientos metros cuadrados. El Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, representado por la Sra. Juana Clotilde Calderon, en su calidad de Mandataria, El vendedor rectifica estado civil, que por un error involuntario en la escritura anteriormente se hizo constar su estado civil como casado, cuando en realidad su estado civil es de Soltero.

A c e p t a y e n d e

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06542527	Cedeño Salvañera Dionicio Del Jesus	Casado(°)	Manta
Vendedor	80-000000003593	Calderon Muentes Roberto Lisandro	(Ninguno)	Manta

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	147	17-feb-1977	241	243

4 / 1 **Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el: **martes, 28 de enero de 2011**

Tomo: **1** Folio Inicial: **144** - Folio Final: **279**

Número de Inscripción: **43** Número de Repertorio: **449**

Oficina donde se guarda el original: **Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas Regional 4**

Nombre del Cantón: **Moscu**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 15 de diciembre de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Declaratoria de Utilidad Pública O.F. 0381.2010-

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	80-000000017871	Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas	(Ninguno)	Montecristi
Expropiado	80-000000012187	Abad Cedeño Teddy Patricia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-13472239	Aguirre Ruperti Mirian Lorena	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01650317	Alejoan Cevallos Mariana Del Marle	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01710058	Aleivar Aleivar Nelly	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-000000010238	Benincaza Azua Juan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03176657	Bravo Alaya Jaime Ferrnisen	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-00929567	Bravo Zambrano Stefan Francisco	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04375221	Bravo Zambrano Wilther Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03989733	Briozos Chirra Jose Helianra	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05642605	Cagua Chere Angela Ivayla	(Ninguno)	Manta
Expropiado	17-09292799	Carrera Andrade Marcelo Fernando	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-000000037585	Cedeño Pincay Alvarez Stefan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-000000023017	Cedeño Ruperti Luis Cecovany	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000038066	Cedeño Saltos Gary Manuel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000038063	Cedeño Saltos Xavier Edmundo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-06642527	Cedeño Salvatierra Blonilla Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000046970	Cedeño Vicuña Jessenia Mariadel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	04-00733266	Cheza Landazuri Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01266117	Chifra Vargas Ramon Adriano	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05659110	Chiquito Briones Milton Wilkison	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000027816	Colegio Manabí	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047897	Compañía Compuar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047875	Compañía Emesche Inversiones S A	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000046300	Cardova Borda Anabel Estay	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000029110	Cardova Borda Esteban Marcos	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01501370	Delgado Velazquez Esteban	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000037586	Delgado Villamar Cali Euclides	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01561816	Delgado Montoya Nohel Gussulda	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000026100	Delgado Vasquez Roser Antonia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047877	Gonzales Montalvan Nilda	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000010990	Gonzalez Medina Rosal Edmundo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047880	Hernandez Flores Leida	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047888	Lara Delgado Ricardo Reneu	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021754	Lara Maibao Jose Pedro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01599070	Lopez Bernandez Maria Virginia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03784639	Macias Flores Tomas Juan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04981903	Mendoza Mera Florencia Frenando	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047872	Mendoza Huachez Elvira Ignacia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047873	Mendoza Ramirez Silvia Stefania	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000019494	Mendoza Vera Carlos Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000011627	Mera Yajaira Mariana Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07374544	Miranda Flores Ana Rosa	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02515877	Nunara Figueroa Priscilla Maria	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08164546	Ochoa Camacho Gisela	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04022849	Ordoñez Villaiba Carlos Alejandro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10521396	Osejos Valencia Antonio Renato	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03591612	Ostaiza Mera Norma Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000045508	Paredes Santana Billy Henry	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047879	Parraga Zambrano Alisa Zharich	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000046721	Parraga Zamora Alisa Zharick	Soltero	Manta

Expropiado	80-0000000046720	Parraga Zamora Andrea Viviana	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06477140	Pin Ponce Robert Ignacio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047550	Ramos Zambrano Viena Dolores Leatta	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02411002	Rivera Lopez Juan Modesto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03875740	Rivera Solerzano Jose Cruz	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08666900	Rois Mejia Isabel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03958639	Ruperti Lopez Jorge Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000041462	Ruperti Lopez Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Expropiado	17-13137733	Salazar Rosero Maria Paulina	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03123788	Santana Delgado Diomedes Hernan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-000000006791	Schwarz Gilbert Otto Alejandro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-00397716	Suarez Mielles Ramos Emilio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021909	Tubay Sanchez Kiever Teodoro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01533590	Velez Menendez Angel Nicanor	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04950655	Zambrano Bermudez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06379069	Zambrano Cedeno Gino Antonio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07068125	Zambrano Garcia Jose Bolivar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047890	Zambrano Hernandez Annabel Nancy	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10858103	Zamora Moreira Edith Jissenia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047876	Zavala Ponce Victor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	22	08-ene-1990	67	70
Compra Venta	25	03-ene-2006	274	282
Compra Venta	42	08-ene-1992	29	30
Compra Venta	55	19-ene-1993	30	30
Compra Venta	78	14-ene-1997	54	54
Compra Venta	80	14-ene-1992	55	55
Compra Venta	28	07-ene-1976	24	24
Compra Venta	155	19-ene-1993	926	926
Compra Venta	182	17-ene-2008	2257	2266
Compra Venta	306	21-ene-1986	1068	1070
Compra Venta	309	21-ene-1984	104	105
Compra Venta	347	05-feb-2010	5935	5945
Compra Venta	536	23-feb-1986	1454	1455
Compra Venta	539	13-mar-1991	2432	2436
Compra Venta	615	05-mar-2001	4870	4878
Compra Venta	688	19-mar-2007	9551	9570
Compra Venta	591	26-mar-2003	6234	6249
Compra Venta	878	05-jul-1990	2965	2969
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419
Compra Venta	973	10-abr-2001	7808	7814
Compra Venta	1099	15-ago-1990	5705	5707
Compra Venta	1067	20-ago-2000	6716	6726
Compra Venta	1214	11-jun-1994	1133	1134
Compra Venta	1248	08-jul-1993	688	689
Compra Venta	1518	30-jul-1991	4625	4625
Compra Venta	1463	30-jul-1992	1073	1073
Compra Venta	1254	09-jul-2004	15616	15623
Compra Venta	1530	06-jun-2000	9523	9527
Compra Venta	1527	09-jun-2008	21056	21083
Compra Venta	1745	28-ago-1991	4800	4800
Compra Venta	1514	11-jul-2006	20191	20201
Compra Venta	2200	29-dic-1989	6466	6468
Compra Venta	1751	10-oct-1997	1059	1060
Compra Venta	1747	02-jul-2008	24381	24395

Compra Venta	1560	26-oct-1995	1030	1031
Compra Venta	1498	23-nov-1999	1084	1084
Compra Venta	1933	18-jul-2004	47203	47210
Compra Venta	2145	24-jul-2009	34878	34885
Compra Venta	1921	23-sep-2004	3409	3401
Compra Venta	2318	23-nov-1997	1731	1732
Compra Venta	2885	25-nov-2010	69907	69979
Compra Venta	3149	23-dic-2010	55230	55259

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones, Inhabilitados y Locales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emérito a las 14:4/094 del lunes, 05 de julio de 2012

A petición del Sr. Filadelfo Espinoza

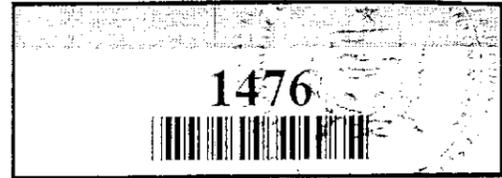
Elaborado por: Oficiosa Ordoñez Suarez Delgado
130526455-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días. Excepción que se otorga en aquellos de dudosa o se emiten un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1476:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de abril de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1330301000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno de Cinco Mil (5.000) metros cuadrados desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la Parroquia Manta del Canton Manta. y las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, ciento dieciocho metros noventa y cuatro centímetros, via Manta -San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central de la misma, POR ATRAS: ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros mas cuarenta metros treinta y cinco centímetros y Antigua Via San Mateo COSTADO DERECHO, setenta y ocho metros treinta centímetros con area sobrante de los Conyuges Dionicio del Jesus Cedeño Salvatierra y Adriana Amira Gomez Cedillo. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.066 20/04/2000	6.711
Compra Venta	Compraventa	1.039 15/04/2008	14.068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 20 de abril de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.711 - Folio Final: 6.718
Número de Inscripción: 1.066 Número de Repertorio: 1.985
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 10 de abril de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL, ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA Juana Cleotilde Calderón, en su calidad de Mandataria del Sr. Roberto Lisandro Calderón Muentes. según Poder. El Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, manifiesta que por un error involuntario en la escritura descrita anteriormente se hizo constar su estado civil como Casado, cuando en realidad su estado civil es de Soltero. El Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta. el mismo que lo adquirió por intermedio de su Agente Oficioso la Srta. Juana Cleotilde Calderón. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma: Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento



cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO
M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003593	Calderon Muentes Roberto Lisandro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	147	17-feb-1977	241	243

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de abril de 2008

Tomo: 24 Folio Inicial: 14.068 - Folio Final: 14.092
 Número de Inscripción: 1.039 Número de Repertorio: 1.938
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Tecnológica Equinoccial, debidamente representada por el Señor Doctor Alvaro Trueba Barahona, en su calidad de Rector. El lote de terreno de Cinco Mil (5.000) metros cuadrados desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en las Inmediciones del Sitio Barbasquillo de la Parroquia Manta, del Cantón Manta y cuyos linderos son. Frente, ciento dieciocho metros noventa y cuatro centímetros via Manta- San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central de la misma, Atras; ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros mas cuarenta metros treinta y cinco centímetros, y Antigua Via San Mateo, costado Derecho, setenta y ocho metros treinta centímetros con área sobrante de los Conyuges Dionicio del Jesus Cedeño Salvatierra y Adriana Amira
G o m e z C e d i l l o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000892	Universidad Tecnológica Equinoccial		Manta
Vendedor	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-07561450	Gomez Cedillo Adriana Amira	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1066	20-abr-2000	6711	6718



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:12 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: Sr. Carlos Víctor Pineda
#130 X 71 7365
Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

